



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Desarrollo
Del Talento Humano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos.
- II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:** Servicio de alimentación para las servidoras participantes de la actividad denominada "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer" del MIDAGRI
- III. FINALIDAD PÚBLICA:** Fortalecer la Gestión de los Recursos Humanos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- IV. ANTECEDENTES:**
- 4.1 Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- 4.2 Resolución Directoral N° 014-2023-MINAGRI-SG-OGGRH de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba el Plan Anual de Bienestar Social 2023 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- V. META DEL POI VINCULADO:**
- Nemónico: 050 – Actividades Administrativas*
Actividad: Formulación y Ejecución del Plan Anual de Bienestar Social.
- VI. OBJETO DE LA CONTRATACION:** Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para que brinde el servicio de alimentación para las servidoras participantes de la actividad denominada "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer" del MIDAGRI.
- VII. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Servicio de alimentación para 540 servidoras, los cuales deben contener las siguientes características:
- (540) Cupcakes personalizados (sabor vainilla y chocolate), decorados con buttercream y saludo por el día de la Mujer en fondant en papel de arroz comestible en cada cupcake.
 - La presentación deberá ser en envase de plástico transparente, bajo estrictas medidas de seguridad.
 - El diseño será enviado al proveedor vía correo electrónico al día siguiente de notificada la orden de servicio, previa coordinación con Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano.
- VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**
- Persona natural o jurídica relacionada a servicios de alimentación, desayunos y/o Coffe Break.
 - Experiencia en servicios de alimentación, desayunos y/o Coffe Break, acreditado mediante copia simple de dos (02) ordenes de servicio o contratos, adjuntando su respectiva constancia de prestación o conformidad; o dos (02) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta o estado de cuenta o nota de abono, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.
 - Se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
 - Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de Servicio (RNP)



- No se encuentre incurso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

IX. PLAZO DEL SERVICIO: El servicio se realizará el día 08 de marzo de 2023, a partir de las 06:30 am.

X. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se realizará en la Sede Principal: Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previo Informe de Bienestar Social.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Pago único, previa conformidad del servicio. El pago es en moneda nacional, e incluye todos los impuestos de Ley.

XIII. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****Oficina de Desarrollo
Del Talento Humano**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Eumer Peña Dávila

Director

Oficina de Desarrollo del Talento Humano

